



**DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 01 de Octubre de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 10.911/



- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Septiembre** de 2015, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Susana Rodríguez Vega	01 Hora
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
Maria C. Huerta Cortes	01 Hora
Félix Michea Urrutia	01 Hora
Luis Chepillo Pérez	02 Horas
Raúl Rivera Alfaro	01 Hora
Constanza Flores Gangas	01 Hora
Carol Ugarte Barraza	02 Horas
Alicia Meneses Angel	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	02 Horas
Víctor Martínez Moya	02 Horas

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
IEJ/cyc

ALCALDE